

ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**NÚM. DE PÓLIZA: PB1127.****NÚM. DE ENDOSO: 81343.****COLECTIVIDAD A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO: SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA, INCLUYENDO A LOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y/O JUBILADOS.****CONTRATANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.**

MetLife México, S.A., en adelante “LA ASEGURADORA”, emite el presente endoso a solicitud de “EL CONTRATANTE”, haciendo constar la ampliación de vigencia de la presente póliza hasta las veinticuatro horas del 31 de mayo de 2018, bajo las mismas condiciones contratadas en la vigencia actual.

Las tarifas aplicables serán las establecidas en el Anexo de este endoso.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna, en lo que no se oponga a este endoso.

El presente endoso se emite en la Ciudad de México, y surte efectos a partir de las cero horas del 31 de marzo de 2018.

“LA ASEGURADORA”

MARÍA ELENA SÁNCHEZ GAYTÁN
GERENTE DE EMISIÓN INSTITUCIONAL

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0034-0002-2005 de fecha 3 de Enero de 2005, y en tanto que la actualización de la documentación por cambio de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se efectúa en términos del registro número RESP-S0034-0402-2015 de fecha 21 de abril de 2015.

ANEXO

NÚM. DE PÓLIZA: PB1127.

NÚM. DE ENDOSO: 81343.

COLECTIVIDAD A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO: SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA, INCLUYENDO A LOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y/O JUBILADOS.

CONTRATANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE SALARIO INTEGRADO O MENSUAL O PENSIÓN MENSUAL PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL 01/04/2018 AL 31/05/2018

Colectividad	Suma Asegurada Individual	Prima expresada en porcentaje de salario integrado o mensual o pensión mensual
Servidores públicos sindicalizados y de confianza, incluyendo a los de mandos medios y superiores	43 veces el salario integrado (salario mensual más compensación garantizada) para el Estado de México, y de 43 veces el salario mensual para el resto de los estados.	1.92%
Jubilados	18 veces de pensión mensual	0.70%